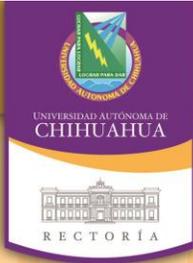




Código: EAP_4.2 FIZYE 01	Página 1 DE 8
Fecha de Emisión: 21 DE ENERO DE 2016	Fecha de Revisión: 29 DE ENERO DE 2016
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: RESPONSABLE DE CATEGORIA	
Aprobó: RECTORIA Y LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA	

BECAS

La Facultad de Zootecnia y Ecología cuenta con un programa para reconocer el desempeño académico de alumnos, el cual consiste en otorgar un estímulo económico en su pago de inscripción, así mismo se les otorga becas de manutención.



Becas

Convocatoria 2014



La Universidad Autónoma de Chihuahua, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica, Art. 23 Fracción XVI, convoca al próximo período de becas de inscripción del pago correspondiente a Rectoría para estudiantes de nivel licenciatura, que comprende el ciclo:

Cuatrimestral Ene - Abr 2014

SOLICITUDES VÍA INTERNET PARA RENOVACIONES Y NUEVAS BECAS:

El procedimiento de solicitud se realizará
EXCLUSIVAMENTE VÍA INTERNET y abarcará el periodo del:

13 de septiembre al 2 de octubre del 2013

en la siguiente dirección:

www.uach.mx/becas

**SOLICITUDES
ÚNICAMENTE
POR INTERNET**

REQUISITOS:

- Llenar solicitud vía Internet en el periodo indicado.
- Ser estudiante de segundo semestre o segundo cuatrimestre en adelante, según corresponda al plan de estudios.
- Contar con el promedio requerido y sin exámenes extraordinarios en el ciclo inmediato anterior.
- Revisar en tu correo electrónico de la UACH la confirmación del **Registro de Solicitud**.
- Es muy importante que acudas a registro escolar de tu facultad para que actualices tus datos, tu dirección tendrá que ser de la ciudad donde estudias.
- El croquis que aparece en la solicitud tendrá que llenarse con dicha dirección.

En caso de que tu beca requiera estudio socioeconómico durante la visita del verificador de datos deberás entregar copia de los siguientes documentos:

- Recibo de ingresos de un mes reciente de las personas que sostienen económicamente la familia.
- Recibos recientes de agua, luz y teléfono.

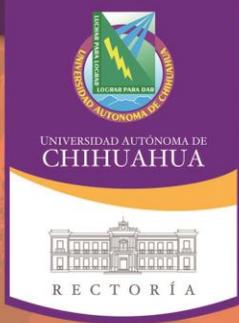
MAYORES INFORMES:
Ing. Fernando Estrada y/o
Lic. Paola Lozano
becas@uach.mx
Tel. 439-15-00
Ext. 2048

**NO ATENDEREMOS
CASOS
EXTEMPORÁNEOS**

INSCRIPCIONES:
Al realizar su pago se les hará efectivo el descuento, de acuerdo al porcentaje otorgado.

**RESOLUTIVO:
APARECERÁ A PARTIR
DEL 7 DE ENERO 2014
EN EL PORTAL:
www.uach.mx/becas**





Becas

Convocatoria 2014

La Universidad Autónoma de Chihuahua, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica, Art. 23 Fracción XVI, convoca al próximo período de becas de inscripción del pago correspondiente a Rectoría para estudiantes de nivel licenciatura, que comprende los ciclos:

Semestral Ago - Dic 2014

SOLICITUDES VÍA INTERNET PARA RENOVACIONES Y NUEVAS BECAS:

El procedimiento de solicitud se realizará **EXCLUSIVAMENTE VÍA INTERNET** y abarcará el periodo del

Del 7 al 31 de Marzo del 2014

en la siguiente dirección:

www.uach.mx/becas

**NO ATENDEREMOS
CASOS
EXTEMPORÁNEOS**

**Sólo se otorgará una
beca por familia.**

**SOLICITUDES
UNICAMENTE
POR INTERNET**

INSCRIPCIONES:

A los alumnos beneficiados, al presentarse en Caja Única a efectuar el pago de su inscripción se les hará efectivo el descuento, de acuerdo al porcentaje otorgado.

**RESOLUTIVO:
APARECERÁ A PARTIR DEL
30 DE ABRIL DEL 2014 EN EL
PORTAL:**

www.uach.mx/becas



REQUISITOS:

- Llenar solicitud vía Internet en el periodo indicado.
- Ser estudiante de segundo semestre o segundo cuatrimestre en adelante, según corresponda al plan de estudios.
- Contar con promedio mínimo de 8.5 (OCHO PUNTO CINCO) y sin exámenes extraordinarios en el ciclo inmediato anterior.
- Revisar en tu correo electrónico de la UACH la confirmación del **Registro de Solicitud**.
- Acreditar el estudio socioeconómico.
- Es muy importante que acudas a registro escolar de tu facultad para que actualices tus datos, tu dirección tendrá que ser de la ciudad donde estudias.

El croquis que aparece en la solicitud tendrá que llenarse con dicha dirección.

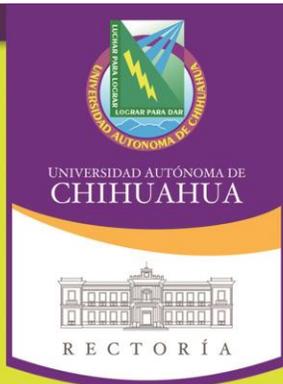
Durante la visita del verificador de datos deberás entregar copia de los siguientes documentos:

- Recibo de ingresos de un mes reciente de las personas que sostienen económicamente la familia.

Recibos recientes de agua, luz y teléfono.

MAYORES INFORMES:
Ing. Fernando Estrada y/o
Lic. Paola Lozano
becas@uach.mx
Tel. 439-15-00
Ext. 2048





Becas

Convocatoria 2015

La Universidad Autónoma de Chihuahua, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica, Art. 23 Fracción XVI, convoca al próximo periodo de becas de inscripción del pago correspondiente a Rectoría para estudiantes de nivel licenciatura, que comprende el ciclo:

Semestral agosto - diciembre 2015

SOLICITUDES VÍA INTERNET PARA RENOVACIONES Y NUEVAS BECAS:

El procedimiento de solicitud se realizará

EXCLUSIVAMENTE VÍA INTERNET y abarcará el periodo

Del 17 de abril al 4 de mayo de 2015

En la siguiente dirección:

www.uach.mx/becas

**NO SE ATENDERÁN
CASOS
EXTEMPORÁNEOS**

**LAS BECAS SON PERSONALES
E INTRANSFERIBLES, Y SÓLO
SERÁN VÁLIDAS PARA EL
PERIODO Y EL PROGRAMA
ACADÉMICO QUE SE OTORGA.**

**SOLICITUDES
ÚNICAMENTE
POR INTERNET**

INSCRIPCIONES:

A los alumnos beneficiados, al presentarse en Caja Única a efectuar el pago de su inscripción se les hará efectivo el descuento, de acuerdo al porcentaje otorgado.

**RESOLUTIVO:
APARECERÁ A PARTIR DEL
29 DE JUNIO DE 2015 EN EL
PORTAL:**

www.uach.mx/becas

REQUISITOS:

- Llenar solicitud vía Internet en el periodo indicado, debiendo asegurarte que recibiste en tu correo personal de la UACH la confirmación del registro.
- Ser estudiante de segundo semestre en adelante, según corresponda al plan de estudios.
- Contar con el promedio requerido para el tipo de beca que desea solicitar del ciclo inmediato anterior, acreditando en exámenes ordinarios todas sus materias cursadas en este periodo.
- Presentar documentación requerida.
- Contar con tus datos actualizados en la Secretaría Académica de tu Facultad, incluyendo un domicilio que se ubique en la ciudad en la que estudias.
- En caso de no ser así, deberás acudir a realizar dicha actualización, ya que el croquis que aparece en la solicitud de beca tiene que contener tu domicilio actual en la ciudad en que cursas tu carrera.

Durante la visita del verificador de datos deberás entregar copia de los siguientes documentos:

- Recibo de ingresos del mes inmediato anterior de la(s) persona(s) de quien dependes económicamente.
- Recibos recientes de agua, luz y teléfono.

MAYORES INFORMES:
Ing. Fernando Estrada y/o
Lic. Paola Lozano
becas@uach.mx
Tel. 439-15-00
Ext. 2048





CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015

BECAS DE MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CICLO ESCOLAR 2015 - 2016



Con base en el Acuerdo 30/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención-Chihuahua y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) **C O N V O C A N** a los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Chihuahua para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Chihuahua. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes de las IPES en el Estado de Chihuahua se someterán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en una **Institución Pública de Educación Superior (IPES)** del Estado de Chihuahua para continuar o iniciar estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - o Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
 - o Los alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
 - o Los alumnos de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de TSU a partir del cuarto cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**" deben:
 - o Ser beneficiarios del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, y/o
 - o Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.).
7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx

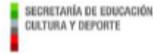
Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
- b. Cuenta personal activa de correo electrónico
- c. Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES

DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria.

1. Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de Manutención, debidamente firmado.
2. En los casos de alumnos foráneos que apliquen solicitud en la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**" deberán presentar acuse generado por el SUBES, debidamente firmado, así como comprobante de domicilio que lo acredite como foráneo.
3. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social es necesario presentar copia del formato F1 reciente.
4. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - o Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando; y/o
 - o En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse copia de los recibos de un mes; y/o



- o Carta original del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido. En caso de que el alumno sea menor de edad, dicha carta deberá ser expedida por el responsable o tutor.
- 5. Copia de un comprobante de domicilio (Ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
- 6. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 7. Comprobante de inscripción.
- 8. Copia de certificado o constancia de Media Superior para alumnos de primer trimestre/semestre y Kardex (historial académico) para alumnos a partir de segundo trimestre/semestre en adelante.
- 9. Llenado de formato de solicitud que la Institución entregará.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre 2015 a agosto 2016. El monto de la beca es el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$1,000.00

Aquellos alumnos foráneos a los que les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES y cumplan con las características requeridas. La beca complementaria consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta diez meses, considerado de septiembre a diciembre de 2015 y de enero a junio 2016, por un monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. Las becas otorgadas se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y/o el alumno cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.

El Comité Técnico de Manutención-Chihuahua es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago mensual.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité Técnico de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/as en función del orden de los siguientes criterios, que de aplicar en alguno, se deberá presentar el documento probatorio correspondiente:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante; documento probatorio: comprobante de ingresos.
2. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social; documento probatorio: formato F1 reciente.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; documento probatorio: comprobante de domicilio.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados; documento probatorio: comprobante de domicilio.
5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas; documento probatorio: comprobante reciente de registro.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable; documento probatorio: comprobante médico/acta de nacimiento original, según corresponda.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva; documento probatorio: comprobante médico.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario; documento probatorio: comprobante reciente de registro.
9. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas; documento probatorio: comprobante reciente de haber sido beneficiaria.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx y en su caso, en la Institución correspondiente. Al finalizar la solicitud de beca de manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno foráneo la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de que el alumno foráneo solicite la beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.
2. Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de "Apoya tu Transporte" que contiene su propio número de solicitud.
3. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención del SUBES, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte" del SUBES, del 4 de septiembre al 9 de octubre de 2015.



- Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico de Manutención-Chihuahua. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- El Comité Técnico de Manutención-Chihuahua llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
- Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico de Manutención-Chihuahua publicará los resultados en la página www.educacion.chihuahua.gob.mx/beca-manutencion y en las Instituciones Públicas de Educación Superior dentro de un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Manutención-Chihuahua, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico Manutención-Chihuahua publicará los folios de alumnos que resulten beneficiados de las becas asignadas el 17 de noviembre de 2015 en las páginas electrónicas www.educacion.chihuahua.gob.mx y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de **Manutención**.
- Alumnos a los que se otorga la beca de **Manutención** y la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**".

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx en su sección **BECARIOS**, opción **Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones** (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/72).

CALENDARIO GENERAL

Para aclarar dudas te puedes dirigir a tu Institución, en el área de atención a estudiantes.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	4 de septiembre de 2015
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 4 de septiembre al 9 de octubre de 2015
Recepción de documentos en la IPES	Del 4 de septiembre al 2 de octubre de 2015
Publicación de resultados finales en la página www.educacion.chihuahua.gob.mx	17 de noviembre de 2015

Chihuahua, Chih., a 4 de septiembre de 2015.

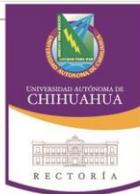
Infórmate en:
www.cnb.es.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

Atentamente

DR. MANUEL MARCELO GONZÁLEZ TACHIQUÍN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de Chihuahua

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), hacen saber a los jóvenes que tienen el sueño de continuar o culminar sus estudios profesionales que México está con ustedes, y por ello

CONVOCAN

A todos los estudiantes que tengan el firme compromiso y convicción de continuar con sus estudios y que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Chihuahua para que obtengan una beca.

El Acuerdo No. 708 por el que se emiten las reglas de operación del Programa Nacional de Becas en específico su Anexo 20: Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), y actualizado mediante el Acuerdo 08/09/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2014 está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Chihuahua. Tiene como objetivo asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas y estímulos a estudiantes de instituciones públicas que permitan consolidar un México con educación de calidad.

REQUISITOS

I) De nuevo ingreso a la Institución:

1. Ser mexicano(a), debiendo presentar impresa la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)
2. Haber concluido estudios del nivel medio superior satisfactoriamente, debiendo presentar su certificado o constancia de terminación de estudios.
3. Estar inscrito(a) en alguna Institución Pública de Educación Superior del Estado de Chihuahua, presentando para ello su comprobante de inscripción.
4. Solicitar, llenar y entregar formato de solicitud de beca (en el Área de Atención a Estudiantes de su respectiva Institución). Ingresar al Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx, capturar y enviar solicitud; debiendo imprimirla y firmarla para su entrega en el Área de Atención Estudiantil junto con el resto de la documentación.
5. No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación con el mismo fin, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica, aquellos otorgados por la institución por concepto de inscripción.
6. No haber concluido estudios ni contar con un título previo de licenciatura.
7. Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante, presentar comprobantes originales de un mes completo de cada uno de los integrantes del hogar que aportan el gasto (junio, julio o agosto del presente año).
8. Copia de comprobante de domicilio de alguno de los 3 últimos meses (luz, agua o teléfono)
9. Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA o Programa de Apoyo Alimentario (PAL), presentar copia de la constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de la inscripción en el padrón de dicho programa.
10. Para alumnas embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
11. Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.
12. Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. Exclusivamente cuando el alumno realice por primera vez la solicitud de beca.

II) De reintegro a la Institución y nuevo ingreso al programa, que reúnan los requisitos del apartado I y además:

1. Que se encuentren realizando estudios en programas públicos educativos de tipo superior, en los siguientes supuestos:
 - Los (as) solicitantes que estudien una licenciatura en los dos primeros ciclos escolares, no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares. En el caso de los (as) estudiantes inscritos en TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.
 - Los (as) solicitantes de licenciatura a partir del tercer ciclo escolar o del cuarto cuatrimestre en el caso de TSU, deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10;
 - Los solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de licenciatura deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10, la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del programa de TSU y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.

III) Alumnos que hayan sido becarios del programa PRONABES en el ciclo escolar inmediato anterior y cumplan los requisitos: I.3, I.4, I.5, I.6, I.7, I.8 y II.1

Las becas consisten en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre de 2014 a agosto de 2015, con los siguientes montos:

1er. Año del plan de estudios	750.00 pesos
2º. Año del plan de estudios	830.00 pesos
3º. Año del plan de estudios	920.00 pesos
4º. Año del plan de estudios	1000.00 pesos
5º. Año del plan de estudios	1000.00 pesos

(para programas con este tiempo de duración)

Las becas se otorgarán durante el ciclo escolar 2014–2015, en las cuales se incluyen nuevas becas, dando preferencia y prioridad al área de ingenierías y tecnologías así como a los alumnos de primer ingreso de dicha área.

El Comité Técnico del Programa de becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal será el encargado de evaluar la propuesta utilizando los padrones por medio del sistema SUBES de la CNBES. Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- a) Quienes tengan mayor necesidad económica
- b) Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa PROSPERA
- c) Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas.
- d) Solicitantes que tengan una discapacidad motriz, visual o auditiva
- e) Mejor desempeño académico previo
- f) Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de áreas científicas y tecnológicas
- g) Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Las solicitudes con toda la documentación comprobatoria deberán ser entregadas por los estudiantes del 14 de octubre al 11 de noviembre del presente año, debiendo confirmar con cada Institución Pública de Educación Superior la fecha exacta que le corresponde. Es importante señalar que las Instituciones deberán cargar la ficha escolar y serán responsables de la vigencia de los datos registrados en dicho Sistema, durante el periodo en que se encuentre publicada la Convocatoria. Sólo en caso de que no hayan cargado la ficha escolar de sus alumnos, las Instituciones se deberán contactar con la Coordinación Nacional para realizar el trámite de acceso al SUBES, previo al inicio del registro de solicitudes.

Los derechos y obligaciones de los participantes, se encuentran en las Reglas de Operación del Programa 2014, publicadas en el Diario Oficial y pueden ser consultadas en la página www.cnb.es.sep.gob.mx en su sección BECARI@S, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones.

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior- Manutención del Estado, dentro de los principios que rigen al Programa, realizará la selección de becario(as) bajo las Reglas de Operación correspondientes mediante una metodología interinstitucional y participativa que garantiza la revisión de todos los expedientes recibidos, Los resultados serán dados a conocer el día 5 de diciembre del presente año, a través de las Instituciones. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención.

C. Ing. Pablo Espinoza Flores

Responsable del Programa de Becas Nacionales para la Educación



"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". Este Programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública y por el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.